

11092



10 El Modelo objeto de la presente solicitud consiste en un caballo de juguete cuyas características de sencillez de construcción, robustez y novedad en la concepción, es de esperar que contribuya a los fines indicados en el párrafo anterior.

15 Consiste el juguete de referencia en un caballo de madera, tal como se representa en el adjunto, constituido por un cuerpo central 1 formado por una tabla; sobre el se montan fijas la cabeza y la cola, también de tabla, y, oscilantes sobre sendos ejes, los juegos de patas delanteras y traseras. Ambos juegos van acoplados sobre balancines 2 y 3. Sobre el cuello va colocado un asidero 4 y en el juego delantero de patas un soporte 5. Los balancines van arriostrados por cadenas o topes de manera que sus oscilaciones queden limitadas y no puedan llegar en sus balanceos a poner en peligro la estabilidad del juguete.

20 Su funcionamiento es como sigue: Sentado el niño sobre la tabla 1 coloca los pies en los soportes 5 y con las manos se sujeta en los asideros 4 e inclinando el cuerpo hacia adelante y atras hace que su centro de gravedad caiga alternativamente sobre uno u otro balancin, los cuales estan calculados de manera que imprimen un movimiento de avance al juguete con oscilaciones análogas al tiempo de galope.

25 Como de la descripción se deduce el juguete cuyo registro se solicita aporta notable innovación con las siguientes ventajas: Robustez del modelo, baratura de construcción, aspecto atrayente debido a ir pintado con brillantes colores y seguridad en

11092



su funcionamiento sin aristas ni extremos agudos que pudieran lesionar a los niños usuarios ni a sus acompañantes.

— N O T A —

40 Los puntos de invención propia y nueva que se presentan para que sean objeto de este Modelo de Utilidad por veinte años en España son los siguientes:

45 1.- Un caballo de juguete en madera consistente en un cuerpo central de tabla que constituye el asiento y sobre el cual se montan fijos la cabeza y la cola del animal y, oscilantes sobre sendos ejes, los juegos de patas que van acoplados sobre balancines.

50 2.- Un caballo de juguete de madera tal como se describe en la reivindicación anterior consistente en que la oscilación de los balancines está limitada por cadenas o topes de manera que no puede peligrar la estabilidad del juguete.

55 3.- Un caballo de juguete en madera tal como se describe en las reivindicaciones 1ª y 2ª consistente en que una vez subido el niño en el, puestos los pies en los soportes que lleva el juego delantero de patas y sujeto con las manos en los asideros de que
60 va provisto el cuello, basta con inclinar el cuerpo sucesivamente hacia adelante y atrás para que, entrando en juego los balancines, se imprima al juguete un movimiento de avance con oscilaciones parecidas al tiempo de galope.

11092



65

4.- Un caballo de juguete en madera.

Tal y como se ha descrito en la Memoria que antecede, representado en el dibujo que se acompaña y con los fines que se han especificado.

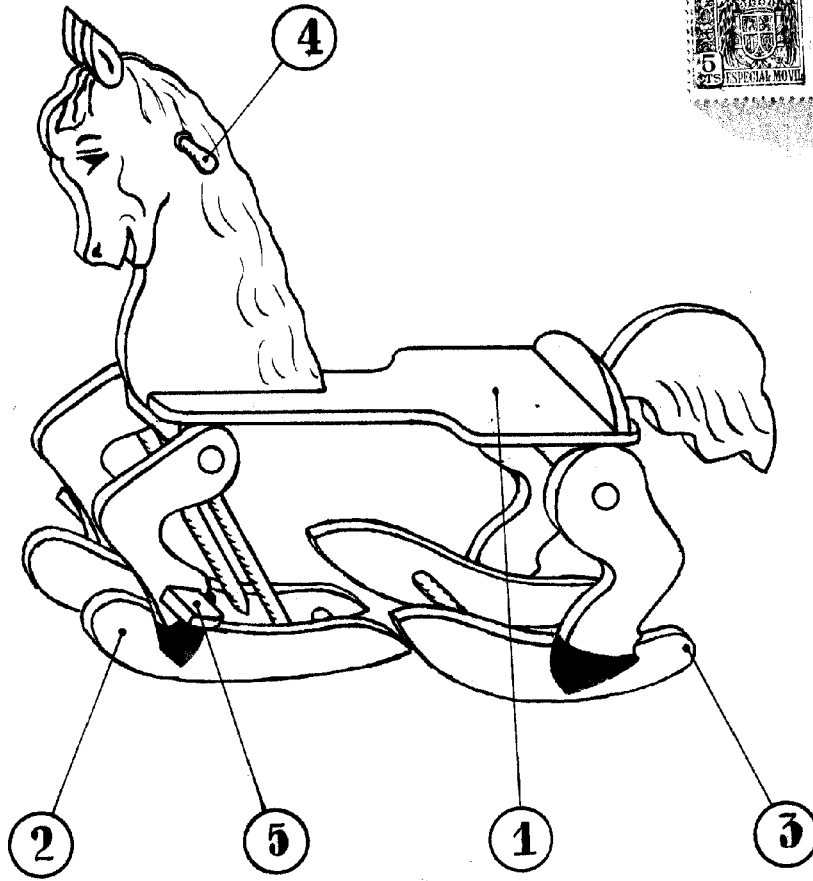
Esta memoria consta de cuatro hojas escritas a máquina por una sola de sus caras.

70

Madrid, 31 de Enero de 1945

11092

Tamaño variable



Madrid, 31 de Enero de 1945